

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MARZO 2020**

Fecha de Emisión	Numero de Acta	Sesión	RESUMEN
13 DE MARZO	79	EXTRAORDINARIA	<p>Autorizar al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, y al Gerente de Cooperación e Inversión, Licenciado Rómulo Fabricio Carballo Medina, para que en nombre y representación de la municipalidad viajen en Misión Oficial a la ciudad de Coral Gables, Miami- Dade, Florida, Estados Unidos del 15 de marzo al 1 de abril del 2020.</p> <p>Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 101010304 de la Gerencia de Cooperación e Inversión.</p> <p>Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, según se detalla a continuación:</p> <p>a) Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, por las cantidades siguientes: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,225.00), en concepto de viáticos, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal, CUATROCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$412.50), en concepto de gastos de viaje, haciendo un total de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,682.50).</p> <p>b) Rómulo Fabricio Carballo Medina, Gerente de Cooperación e Inversión, por las cantidades siguientes: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,990.00), en concepto de viáticos, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal, TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$315.00), en concepto de</p>

gastos de viaje, haciendo un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,350.00)

Autorizar la compra de boletos aéreos.

Nombrar como Alcaldesa Municipal Interina a:

- a) Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Quinta Regidora Propietaria, durante el periodo comprendido del día 16 de marzo de 2020, hasta el día 23 de marzo de 2020.
- b) Doctora Leonor Elena López de Córdova, Segunda Regidora Propietaria, durante el periodo comprendido del día 24 de marzo de 2020, hasta el día 1 de abril de 2020.

Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y elabore la documentación correspondiente, para el pago por el tiempo que ejerzan la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Quinta Regidora Propietaria, y la Doctora Leonor Elena López de Córdova, Segunda Regidora Propietaria, como Alcaldesas Municipales Interinas.

Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.

Tener por recibida la solicitud suscrita por el Doctor Eduardo David Mejía Pocasangre, en representación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Doctor Carlos Díaz del Pinal, requiriendo apoyo a esta Municipalidad, en el sentido de facilitar personal de limpieza, para el mantenimiento de albergue para personas en cuarentena por COVID-19, que se encuentran en hotel del Polideportivo de Ciudad Merliot, comprometiéndose en la capacitación de recursos y equipos de bioseguridad personal, necesario para evitar cualquier grado de exposición.

Aprobar la asignación del personal de limpieza conforme a la solicitud a la que se hace referencia en el numeral anterior, por lo que se faculta a la Dirección de Talento Humano, para que, en coordinación con la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, y la Dirección de Protección Civil, ejecuten los procesos necesarios para atender la solicitud expresada.

Delegar a la Unidad de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la atención de la solicitud realizada por el Doctor Eduardo David Mejía Pocasangre.

Facultar a la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal

		<p>Interina, para que pueda en razón de su cargo, tomar las decisiones administrativas pertinentes debido a la emergencia nacional, por la inminente pandemia del COVID-19 o CORONAVIRUS, debiendo informar a este Concejo de manera oportuna sobre las acciones que se implementen en el marco del presente acuerdo y de la Emergencia Nacional.</p>
--	--	---

Delegar a la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST), Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, Dirección de Talento Humano, y las otras unidades involucradas, para que oportunamente informe a este Concejo de las acciones desarrolladas por el personal municipal nombrado en apoyo para la atención de la pandemia por COVID-19, así como del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el funcionario solicitante en favor del personal municipal nombrado.